

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

BUENOS AIRES, 23 JUL 2020

DP- 0013/20

VISTO:

La Ley N° 27541, el Decreto DNU-260/2020 y sus complementarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la emergencia pública declarada por la Ley N° 27541, el H. Senado de la Nación dictó el Decreto DP-356/19, con fecha 27 de diciembre de 2019, que dispuso suspender por ciento ochenta días (180) días los incrementos de cualquier carácter sobre la remuneración mensual de las Senadoras, Senadores y autoridades superiores del Organismo.

Que, con motivo de la crisis económica generada por la pandemia de enfermedad por Coronavirus en Argentina, el Estado Nacional tomó una serie de medidas de emergencia con el fin de garantizar que toda la población perciba un mínimo de ingresos y acceda a los alimentos, preservar los empleos y evitar que quiebren las empresas.

Que, visto que la emergencia pública que dio lugar al dictado de la norma en cuestión se vio agravada por la pandemia mencionada, resulta necesario que los representantes del pueblo compartan el esfuerzo que efectúa la sociedad en su conjunto.

Que, por lo expuesto resulta procedente prorrogar la medida adoptada oportunamente.



Presidencia
del
Senado de la Nación

DP- 0013/20

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19549.

Que, la suscripta es competente para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 32 del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS LA
PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por ciento ochenta (180) días lo dispuesto por el Decreto DP-356/19 a partir la fecha de su vencimiento.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y oportunamente, Archívese.-

